



PROSPERIDAD
PARA TODOS



GD-F-008

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20131300019095 DEL 24/06/2013

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P."

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, en los artículos 116 y 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Título III del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos, mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20121300039265 del 10 de diciembre de 2012, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en Liquidación, hasta el 30 de junio de 2013.

Que mediante comunicación con radicado número SSPD 20135290276262 del 11 de junio de 2013, el doctor FRANCISCO JOSÉ ZUÑIGA MARTELO, en su calidad de Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en Liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para culminar el proceso de liquidación, con el fin de cumplir con las actividades que aún se requieren para proceder al cierre del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido previamente.

- Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en Liquidación, hasta el día 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.1 M2/2M

CÉSAR GONZÁLEZ MUÑOZ

Proyectó: Karol Llamas Montes – Contratista Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Revisó: Yolanda Rodríguez G.- Asesora Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Arisalenis Mosquera – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142 –
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - ssdp@superservicios.gov.co

